



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

RADICACIÓN 579-2019

FECHA : 27 DE ENERO DE 2021

Demandante: NIYIRETH BONILLA JIMENEZ

Demandado: LA TERRACITA DEL SAN SAS como propietaria del establecimiento de comercio FRUTERIA Y CAFETERIA LA TERRACITA DEL SAN

INSTALACIÓN: Identificación de las partes y sus apoderados.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Intervinientes:

La Juez : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: NIYIRETH BONILLA JIMENEZ

Apoderado demandante : DR ENRIQUE ARANGO GOMEZ

Demandado: LA TERRACITA DEL SAN SAS como propietaria del establecimiento de comercio FRUTERIA Y CAFETERIA LA TERRACITA DEL SAN :

Apoderado demandado : DRA SONIA MILENA MARTINEZ RAMIREZ

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS

OBJETO DE AUDIENCIA : PRACTICAR PRUEBAS, CERRAR DEBATE PROBATORIO, ALEGAR

DEMANDANTE :

Nota de audiencia :

- Se recepciona Interrogatorio de parte a la representante legal de la demandada-.
- Se recepciona Interrogatorio de parte de la demandante

3. Testimonio de:

- BRAIDY JOHANA SALAZAR GONZALEZ (parte demandante)

- RUBER SALAMANCA RINCON (parte demandada)
- FLOR ANGELA MORA ARIZA (parte demandada)
- WILLIAM GARCIA PARDO-.(parte demandada)

Nota de audiencia : Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un termino de 5 minutos para que las partes aleguen de conclusion.

Nota de audiencia : Se fija el día 28 de enero de 2021 a las 8:15 am con el fin de proferir fallo.

Notificado en estrados-.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone **compartir en pantalla** el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia

Leída y aprobada por los que en ella intervinieron

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALB AGUDELO